

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: LOURDES ELENA RUEDA OVALLE
CAUSANTE: ARTURO RUEDA HIGUERA
RADICADO: 20001-31-10-002-2018-000202-00

Atendiendo al memorial allegado al proceso en referencia de fecha veintitrés (23) de febrero del dos mil veintidós (2022) por parte de apoderada judicial de la señora LIBIS YADIRA PALLARES en donde se solicita la SUSPENSIÓN DEL PROCESO POR EXISTIR PROCESO DE FILIACIÓN NATURAL – INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD en contra de los herederos determinados del causante, esto es los señores, JAVIER RUEDA OLIVELLA, CARLOS ARTURO RUEDA OLIVELLA, ALBA MARINA RUEDA OLIVELLA, JOHANA RUEDA OLIVELLA, LOURDES ELENA RUEDA OVALLE Y RANDY JESUS RUEDA OVALLE y contra PERSONAS INDETERMINADAS. Por encontrarse el proceso en la etapa oportuna para resolver sobre dicha solicitud de acuerdo a lo normado por el artículo 516 del Código General del Proceso y en concordancia al artículo 1388 del Código Civil, este despacho judicial ordena que por secretaría se envíe copia de la mentada solicitud a los asignatarios reconocidos dentro del proceso a fin de recibir sus pronunciamientos sobre lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.
JUEZ

LARG

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb6b76e4d0f0a1ae087b567fbb62951b649813a703d6579527d34161025672eb**

Documento generado en 26/10/2022 02:44:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>